

La exclusión de don .....  
 por .....  
 La rectificación de los siguientes datos .....

..... a ... de ..... de 1987  
 El reclamante,

Ilmo. Sr. Director Regional de la Función Pública.

ANEXO NUMERO 2

Elecciones para la Junta de Personal de la Administración Pública de la  
 Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA \_\_\_\_\_  
 SERVICIO \_\_\_\_\_  
 CENTRO \_\_\_\_\_  
 DOMICILIO \_\_\_\_\_

Relación de electores \_\_\_\_\_  
 Cerrada al 15 de septiembre de 1987, se expone a efectos de reclamaciones que pueden presentarse ante la Dirección Regional de la Función Pública, c/Vara de Rey, 3 - Logroño, durante el plazo de ocho días hábiles a partir del 25 de septiembre de 1987.

NUM.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA MAC.	ANT. TRIEN.	LOCALIDAD

### C. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

*Convocatoria de Elecciones a Organos de Representación de los Funcionarios Públicos del Ayuntamiento de Arnedo para la Constitución de la correspondiente Junta de Personal*

III.C.780

Por Decreto de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 13 de agosto de 1987, se convocan Elecciones a Organos de Representación de los funcionarios públicos del Ayuntamiento de Arnedo para la constitución de la correspondiente Junta de Personal.

Arnedo, 14 de agosto de 1987.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

*Resolución por la que se convocan elecciones a órganos de representación de los funcionarios públicos del Ayuntamiento de Calahorra*

III.C.782

Con esta fecha la Alcaldía Presidencia ha dictado la siguiente  
**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA**

De conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria tercera, número 1 de la Ley 9/87, de 12 de mayo, de Organos de Representación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, en relación con la orden de 23 de julio de 1987, por la que se convocan elecciones a Organos de Representación de la Administración del Estado, esta Alcaldía, en uso de las competencias que le atribuye la vigente legislación de Régimen Local, de Jafatura Superior de todo el personal del Ayuntamiento de Calahorra, RESUELVE:

Primero.— Convocar elecciones a órganos de representación de los funcionarios públicos del Ayuntamiento de Calahorra, (La Rioja) para la constitución de la Junta de personal establecida en el artículo 7.4 de la Ley 9/87 de 12 de mayo; debiendo procederse a la constitución de la Junta Electoral de Zona tal y como prevé el art. 23 letra C) de la expresada Ley.

Segundo.— La Junta Electoral de Zona tendrá su sede en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Calahorra, sita en la Glorieta del Ayuntamiento, s/n de esta ciudad.

Tercero.— La presente Resolución será publicada en los Tablones de Anuncios del Ayuntamiento, y en el Boletín Oficial de La Rioja para su conocimiento y demás efectos.

Calahorra, 22 de agosto de 1987.— El Secretario Acctal.

*Exposición pública del expediente 2/87 de Modificación de Créditos*  
 III.C.784

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia el expediente número dos de Modificación de Créditos en el Presupuesto General en vigor, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si no se formulase ninguna reclamación, el expediente se entenderá

aprobado definitivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Calahorra, a 24 de agosto de 1987.— El Alcalde.

*Exposición pública del expediente 3/87 de Modificación de Créditos*  
 III.C.785

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi Presidencia el expediente número tres de Modificación de Créditos en el Presupuesto General en vigor, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si no se formulase ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Calahorra, a 24 de agosto de 1987.— El Alcalde.

*Concierto de crédito con el Ministerio de Economía y Hacienda*  
 III.C.786

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día veintiuno de agosto de 1987, ha aprobado concertar una Operación de Crédito con el Ministerio de Economía y Hacienda por la cantidad necesaria para hacer efectiva en su totalidad la devolución a los contribuyentes de las cantidades ingresadas en exceso por los mismos, por las liquidaciones de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria.

Se abre un periodo de información pública de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales podrá examinarse el expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento, para formular las reclamaciones que se consideren procedentes.

De no producirse reclamaciones se considerará el acuerdo definitivamente aprobado.

Calahorra, a 24 de agosto de 1987.— El Alcalde.

*Concierto de préstamo con la Caja de Ahorros Provincial de La Rioja*  
 III.C.787

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día veintiuno de agosto de 1987 ha aprobado concertar una Operación de Crédito con la Caja de Ahorros Provincial de La Rioja por importe de 16.000.000 pesetas al 14,50% de interés, periodo de amortización de doce años, siendo los dos primeros de carencia de amortización.

Se abre un periodo de información pública de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales podrá examinarse el expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento para formular las